



**Instituto de Movilidad
de Pereira**

Pereira, Risaralda. 31 de marzo de 2025

**Señor(a):
JHONNYS ROCHA BELTRAN
c.c. 1.051.672.693**

**NOTIFICACION POR AVISO
(Artículo 69 del CPACA)**

Resolución No. 003074 del veintiséis (26) de febrero de 2025.

A los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2025, La oficina de Procedimientos y Sanciones del Instituto de Movilidad de Pereira, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito", reformada por la Ley 1383 del 16 de marzo de 2010, a su vez modificadas por la Ley 1548 de 2012 y posteriormente reformadas por la Ley 1696 del 19 de diciembre de 2013; en aplicación al inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a notificar por aviso al señor(a) **JHONNYS ROCHA BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.051.672.693 el siguiente acto administrativo:

RESOLUCION No.	003074
FECHA DE EXPEDICION	veintiséis (26) de febrero de 2025
ORIGEN:	Orden de Comparendo No. 9999999000005907562
EXPEDIDO POR:	Inspector - Oficina de Procedimientos y Sanciones
RECURSOS QUE PROCEDEN:	Contra la Resolución 003074 de 2025 " <i>medio del cual se resuelve un proceso contravencional</i> " y se decide una situación administrativa con fundamento en la suspensión de la licencia de conducción, procede el recurso de Apelación ante la Subdirección de Registro de Información, Procedimientos Administrativos y Sancionatorios según ley 769 de 2002, artículo 142, en concordancia con Ley 1437 de 2011 y artículo 74 y ss.
PLAZO PARA INTERPONERLO	Deberá interponerse y sustentarse dentro de los (10) días hábiles siguientes a la notificación por aviso.

ADVERTENCIA.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 Y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo, toda vez

**Carrera 14 No. 17 - 60 Locales 4 - 5 y 6 Centro Comercial APEX
PBX: (606) 329 4920 - PEREIRA, RISARALDA
contactenos@movilidadpereira.gov.co
www.movilidadpereira.gov.co**



**Instituto de Movilidad
de Pereira**

que no fue posible la notificación personal del mismo por generar la notificación personal por aviso rehusado; se publica el presente aviso adjunto el acto administrativo Resolución N° **003074 del veintiséis (26) de febrero de 2025**, por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir del día **treinta y un (31) de marzo de 2025**, en la página oficial de la entidad <https://movilidadpereira.gov.co/> y en un lugar visible al público de esta oficina ubicada en la carrera 14 No.17-60 Pereira (cartelera de notificaciones)

El acto administrativo **Resolución No. 003074 del veintiséis (26) de febrero de 2025** del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso, es decir el día **SIETE (07) DE ABRIL DE 2025**.

ANEXO: Se adjunta a este aviso copia íntegra del Acto Administrativo Resolución N° **003074 del veintiséis (26) de febrero de 2025** constante de quince (15) folios con adverso.


ERIKA YULIETH ROMERO GARCIA
Profesional Universitario – Inspector.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB OFICIAL Y EN LA CARTELERA HOY A LOS **TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2025**, A LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA, POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS HABILES.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA A LOS **CUATRO (04) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2025** A LAS 5:00 PM Y LA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERARÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL AVISO.

Notifica,


ERIKA YULIETH ROMERO GARCIA
Profesional Universitario – Inspector.

Carrera 14 No. 17 - 60 Locales 4 - 5 y 6 Centro Comercial APEX
PBX: (606) 329 4920 - PEREIRA, RISARALDA
contactenos@movilidadpereira.gov.co
www.movilidadpereira.gov.co